

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CIRUELOS (TOLEDO), EL DIA 28 DE ABRIL DE 2.015.

XXX
XXX

En Ciruelos (Toledo), a 28 de Abril de dos mil quince.

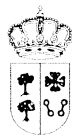
Siendo las 19:00 horas y previa convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. que a continuación se expresan, todos ellos miembros de este Ayuntamiento al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria del Pleno Municipal.

<p><u>ALCALDE PRESIDENTE:</u></p> <p>D. JUAN M. G^º-ESTEBAN SERRANO. (PP)</p> <p><u>CONCEJALES ASISTENTES:</u></p> <p>D. ANTONIO TELLEZ MONTIEL. (PP) D^ª. ANGELICA VAQUERO DE VEGA. (PP) D^ª M^ª ANTONIA LOPEZ SERRANO (PP) D. HORACIO MORA ORTIZ. (PSOE)</p> <p><u>CONCEJALES QUE NO ASISTEN:</u></p> <p>D. VICTOR MANUEL GARCIA MORAN. (PP) D. GABRIEL CABERO MUÑOZ. (PSOE)</p> <p><u>SECRETARIO INTERVENTOR:</u></p> <p>D. JOSE M. ESTEBAN MAYOR.</p>

Una vez constituido válidamente el Pleno Municipal en primera convocatoria por haber asistido un número legal de miembros superior al tercio del número legal de miembros que componen el Pleno Municipal, todo ello en aplicación del artículo 90 del R.O.F., aprobado por R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, se pasó al estudio del primer punto del orden del día:

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 10-04-2015:

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los Sres. Concejales asistentes al acto si tienen alguna observación que formular en relación con la copia del Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 10/04/2015 que les ha sido entregada junto con la convocatoria.



Por los Sres. Concejales asistentes al acto no se formula ninguna observación.

Tras lo cual se aprueba el Acta de la Sesión anterior por **unanimidad** de todos los Concejales asistentes.

2º.- SORTEO PUBLICO PARA LA ELECCION DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL:

En relación con las Elecciones Locales y Autonómicas que se celebrarán el próximo día 24 de mayo de 2015 se procede a realizar el sorteo público para la elección de los miembros de la Mesa Electoral con el programa informático facilitado por la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

De conformidad con lo previsto en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y a los efectos de lo establecido en los artículos 27.5 y 101.2 de dicha Ley, han sido nombrados para los cargos que se indican los electores que a continuación se detallan:

DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: U

TITULARES:

CARGO EN LA MESA	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
Presidente	Elena María Méndez López	33530351P
1º Vocal	Eusebio González Beriguete	02219827M
2º Vocal	Roberto Noel Arteaga Moreno	15942223A

SUPLENTE:

CARGO EN LA MESA	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
1º de Presidente	Bárbara Galiano Villajos	50478723W
2º de Presidente	Ana Isabel Ampudia Monroy	46863179N
1º de 1º Vocal	Miguel A. Monroy Moreno	46862302D
2º de 1º Vocal	José Carlos Martínez Martín	70343196L
1º de 2º Vocal	María del Carmen Merino Yepes	05424322W
2º de 2º Vocal	Francisco Javier Rosa Nieto	05387110G

3º.- LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2014:

Por el Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento se dio cuenta del contenido de la Resolución de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 19 de marzo de 2015, por la que se procede a la aprobación de la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2014.



Igualmente el Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento da cuenta a la Corporación municipal del informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto, de fecha 20 de febrero de 2015 y que consta en el expediente administrativo tramitado al efecto.

Del contenido de dicho informe se desprende que el Ayuntamiento no cumple con el objetivo de Estabilidad Presupuestaria y no cumple con la Regla de Gasto.

El Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento advierte que de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en el artículo 9 de la Orden 21/05/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Ayuntamiento deberá formular un PLAN ECONOMICO-FINANCIERO.

La Corporación municipal se da por enterada.

4º.- DECRETOS DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA:

Por el Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento se dio cuenta del contenido de la Resolución de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 19 de marzo de 2015, por la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2014.

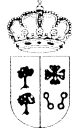
La Corporación municipal se da por enterada.

5º.- APROBACION DE LA RECTIFICACION DEL PADRON DE HABITANTES:

El Sr. Alcalde-Presidente pone en conocimiento de la Corporación municipal que por el Ayuntamiento se ha procedido a confeccionar la revisión del Padrón municipal de habitantes a fecha 31/12/2014, cuyo resumen numérico es el siguiente:

CONCEPTOS	TOTAL	VARONES	MUJERES
Población del municipio a 31/12/2014	891	482	409

Tras detenido examen y debate del asunto, el Pleno municipal por **unanimidad** de todos sus miembros, ACUERDA:



Primero: Aprobar las cifras de la revisión anual del Padrón municipal de habitantes de este municipio a fecha 31 de diciembre de 2014, cuyo resumen numérico es el expresado anteriormente.

Segundo: Remitir certificado del acuerdo adoptado a la Delegación provincial del Instituto Nacional de Estadística.

6º.- MARCOS PRESUPUESTARIOS A MEDIO PLAZO:

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento expone a la Corporación municipal que por el Ayuntamiento se ha elaborado el Plan Presupuestario a medio plazo 2016-2018.

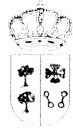
El Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento explica a la Corporación municipal que las cifras recogidas en dicho Plan Presupuestario son meras previsiones ya que es imposible saber con antelación las cifras exactas del Presupuesto Municipal en un periodo tan largo de tiempo. De todos modos para la confección del Plan Presupuestario se ha tenido en cuenta la evolución de las cifras del Presupuesto municipal de los últimos años y la previsión de la variación del IPC en los próximos tres años, como dato más objetivo a tener en cuenta.

Tras detenido examen y debate del asunto, el Pleno municipal por **unanimidad** de todos sus miembros, ACUERDA:

Aprobar las cifras del Plan Presupuestario a medio plazo 2016-2018, elaboradas por el Ayuntamiento y que constan en el expediente municipal tramitado al efecto y su remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la oficina virtual de las Entidades Locales habilitada al efecto.

7º.- INFORMES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA:

El Sr. Alcalde-Presidente informa a la Corporación Municipal que la obra de Pista cubierta de Pádel ha sido ejecutada. En este sentido será necesario modificar la Ordenanza Fiscal correspondiente a los efectos de poder cobrar a los usuarios de la misma.



Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente a las 20:45 horas, de todo lo cual como Secretario del Ayuntamiento; DOY FE.

EL ALCALDE

Fdo.: Juan M. Gª-Esteban Serrano.-

EL SECRETARIO